

Esquistosomiasis y helmintiasis transmitidas por el suelo

La 54ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones EB5.R5, WHA3.26, EB55.R22, WHA28.53 y WHA29.58 sobre la esquistosomiasis;

Tomando nota del informe sobre la lucha contra la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo;

Reconociendo que donde las medidas de control se han aplicado de manera sostenible, como se ha comprobado en varios países, la mortalidad, la morbilidad y la transmisión han disminuido de manera espectacular, lo que en algunos países ha llevado a la eliminación;

Expresando su preocupación por que 2000 millones de personas están infectadas en todo el mundo por esquistosomas y helmintos transmitidos por el suelo, 300 millones de las cuales padecen asimismo una grave morbilidad asociada, y por que las esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo siempre prevalecen más en los estratos más pobres de las poblaciones que residen en los países menos adelantados;

Reconociendo asimismo que el saneamiento y el agua salubre son esenciales, y que la quimioterapia repetida a intervalos regulares con medicamentos inocuos, de dosis única y costeables asegura que los niveles de infección se mantengan por debajo de los que se asocian con la morbilidad, y que mejora la salud y el desarrollo, en especial de los niños,

1. APRUEBA, como el mejor medio para reducir la mortalidad y la morbilidad y mejorar la salud y el desarrollo de las comunidades infectadas, el tratamiento sistemático de los grupos de alto riesgo, en particular los niños en edad escolar, y un acceso asegurado a los medicamentos de dosis única contra la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo en los servicios de atención primaria de salud, complementados mediante la aplicación simultánea de planes de saneamiento básico y de abastecimiento suficiente de agua salubre;

2. INSTA a los Estados Miembros:

1) a que mantengan en las zonas de baja transmisión actividades eficaces de control con el fin de eliminar la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo como problema de salud pública, y a que den alta prioridad a la aplicación o la intensificación del control de la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo en las zonas de alta transmisión, vigilando siempre la calidad y la eficacia de los medicamentos;

- 2) a que aseguren el acceso a los medicamentos esenciales contra la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo en todos los servicios de salud de las zonas endémicas, para el tratamiento de los casos clínicos y los grupos de alto riesgo de contraer la enfermedad, como las mujeres y los niños, con el objetivo de alcanzar la meta mínima de que, para el año 2010, se administre sistemáticamente quimioterapia a por lo menos el 75%, y hasta el 100% de todos los niños en edad escolar en riesgo de contraer la enfermedad;
 - 3) a que promuevan el acceso a agua salubre, saneamiento y educación sanitaria mediante la colaboración intersectorial;
 - 4) a que velen por que toda actividad de desarrollo que pueda favorecer la aparición o la propagación de enfermedades parasitarias vaya acompañada de medidas preventivas destinadas a limitar ese impacto;
 - 5) a que movilicen recursos con el fin de sostener las actividades de control de la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo;
3. ALIENTA a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos bilaterales y las organizaciones no gubernamentales:
- 1) a que intensifiquen el apoyo al control de las helmintiasis y a que aprovechen la sinergia que puede crearse con las iniciativas ya existentes de prevención, control y eliminación de otras enfermedades transmisibles;
 - 2) a que intensifiquen el apoyo a los programas de saneamiento y de salubridad del agua, teniendo también en cuenta los aspectos sanitarios de los programas de desarrollo agrícola y los programas de desarrollo de recursos hídricos en relación con la posible reaparición de enfermedades;
4. PIDE a la Directora General:
- 1) que combata la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo promoviendo la creación de nuevas asociaciones con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organismos bilaterales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y manteniendo la orientación y coordinación internacionales que facilita;
 - 2) que siga recabando los fondos requeridos para apoyar las actividades de promoción, los programas, la coordinación y la investigación;
 - 3) que siga promoviendo el fortalecimiento de los sistemas y servicios de salud como un componente importante de los programas eficaces de lucha contra las enfermedades;
 - 4) que mantenga informados al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud sobre los progresos realizados en el control o la eliminación de la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo en los países de alta y baja transmisión, respectivamente.

Novena sesión plenaria, 22 de mayo de 2001
A54/VR/9

= = =